

PALMIRA
pa'lante



21
República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

OFICIO

TRD- 2022-203.5.170

Palmira, 05 Abril 2022

Señores
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Correo: j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No.22-43
Palacio de Justicia
Teléfono 2 660200
Ciudad

11 10 ABR 2022
9:59 AM
Ana María

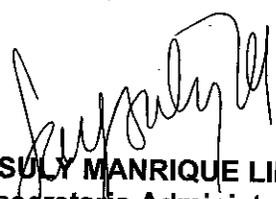
PROCESO: EJECUTIVO EMBARGO Y RETENCIÓN
RADICACION: 2021-00348-00
DEMANDANTES: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. NIT. 860.035.827-5
DEMANDADO: LILIANA PARRA GARCIA C.C. 29.687.577
OFICIO: 0116
SIIF:

Cordial Saludo

Dando contestación al oficio de la referencia allegado a la Secretaria de Educación Municipal de Palmira el día 25 del mes de marzo del presente año, por medio del cual se comunica la orden de embargo y retención la quinta parte del excedente del salario mínimo que devengue la señora **LILIANA PARRA GARCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.687.577, quien labora en la Secretaria de Educación Municipal, me permito informarle que la orden de embargo le será aplicada en el sistema de nómina en el mes de abril del presente año.

Lo anterior para su conocimiento y trámites pertinentes.

Atentamente,


FAYSULY MANRIQUE LIBREROS
Subsecretaria Administrativa y Financiera.

Proyecto: Juan Miguel Cruz Restrepo – Profesional Grado II.⁵⁰⁰⁰
Reviso: Tania Burbano – Profesional Universitaria ⁵
Aprobó: Faysuly Manrique Libreros – Subsecretaria Administrativa y Financiera.

Carrera 32 No. 46-10
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 1106
RADICAC. No. 765204003007-2021-00348-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
K

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Septiembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022).-

Visto el oficio **TRD-2022-203.5.170** proveniente de la **SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA**, con la cual informa que la medida de embargo solicitada surtió efectos positivos y se están realizando los descuentos pertinentes a partir del mes de abril de la presente anualidad, por lo tanto, se procederá a poner en conocimiento a la parte actora.

Así las cosas, el Despacho.

RESUELVE:

GLÓSESE a los autos, el anterior oficio **TRD-2022-203.5.170** proveniente de la **SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA**, y pónganse en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmira - Valle Del Cauca.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a14e9523ca8c327e8b96c8bb8e3bdf658f1382b37916871fd1e463a89855e73c**

Documento generado en 09/09/2022 09:38:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Ocho de hoy notifica:

12 SEP 2022

Secretaria